

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.755/13

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

E D I C T O

Por D. OSCAR MADRIGAL GONZÁLEZ, se ha solicitado Licencia Ambiental, para la instalación de quince colmenas, actividad a desarrollar en la parcela 47 del polígono 10 y quince colmenas, actividad a desarrollar en la parcela 39 del polígono 31, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha actividad, que se pretende establecer, pueda presentar por escrito las reclamaciones o sugerencias que estime oportunas en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse el expediente de lunes a viernes de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Tiemblo, a 09 de mayo de 2013.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.